

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2012-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000332-2021-UNHEVAL-UGT, del 19.AGO.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita la anulación de los siguientes formatos: UHV023000939, de don WALTER FREDY SIFUENTES ASENCIOS; UHV023000941, de doña MAVILA URETA TUCTO; y UHV023000931, de doña YOVANA AGUIRRE QUIROZ; otorgados con el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, con fecha de expedición 31.MAY.2019, los cuales fueron elaborados de manera errónea en lo que respecta a la Modalidad de Obtención (parte reversa) donde dice: "SUSTENTACIÓN DE TESIS", debiendo decir: "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", y fueron observados por la SUNEDU, con el Oficio N° 632-2019-SUNEDU-02-15-02, por la modalidad de obtención por haberse consignado tesis, la cual no estaría acorde a la modalidad prescrita en la Ley Universitaria Ley N° 30220; precisando, que la anulación de los formatos, no anula el contenido;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000022-2021-UNHEVAL-SG, del 19.AGO.2021, la Secretaria General, dirigido al Rector, eleva el documento descrito en el considerando precedente, para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 56 de Consejo Universitario, del 27.AGO.2021**, ante la revisión de la documentación, y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular los siguientes formatos de diplomas, correspondientes al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por haberse consignado de manera errónea la modalidad, en el reverso de los diplomas, como "SUSTENTACIÓN DE TESIS", debiendo ser lo correcto "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", de acuerdo a la modalidad prescrita para la obtención de Grado de Bachiller en la Ley Universitaria N° 30220, de los siguientes ex alumnos:
 - a. Formato UHV023000939, conferido a don Walter Fredy Sifuentes Ascencio
 - b. Formato UHV023000941, conferido a doña Mavila Ureta Tucto
 - c. Formato UHV023000931, conferido a doña Yovana Aguirre Quiroz;
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos diplomas de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don Walter Fredy Sifuentes Ascencio, de doña Mavila Ureta Tucto, y de doña Yovana Aguirre Quiroz, con los datos correctos.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0573-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** los siguientes formatos de diplomas correspondientes al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por haberse consignado de manera errónea la modalidad, en el reverso de los diplomas, como "SUSTENTACIÓN DE TESIS", debiendo ser lo correcto "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", de acuerdo a la modalidad prescrita para la obtención de Grado de Bachiller en la Ley Universitaria N° 30220, de los siguientes ex alumnos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. **Formato UHV023000939, conferido a don Walter Fredy Sifuentes Ascencio**
 - b. **Formato UHV023000941, conferido a doña Mavila Ureta Tucto**
 - c. **Formato UHV023000931, conferido a doña Yovana Aguirre Quiroz**
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos diplomas de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a favor de don **Walter Fredy Sifuentes Ascencio**, de doña **Mavila Ureta Tucto**, y de doña **Yovana Aguirre Quiroz**, con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

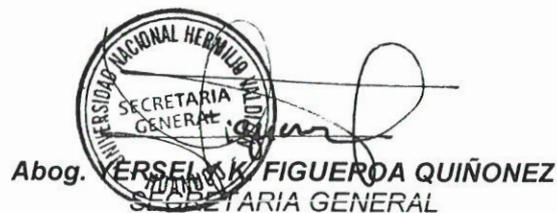
///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2012-2021-UNHEVAL

-02-

- 3° REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY KARÍN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
UGT-Interesados
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL